

Poder Judicial San Luis

ADM 457/15

"LIENDO LILIANA PATRICIA S/ SOL. INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE MEDIADOR"

"LIENDO LILIANA PATRICIA S/ SOL. INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE MEDIADOR" EXPTE. 13-L-13 ADM 457/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 24- S.A.-S.T.J.-2016.-

San Luis, DOS de MARZO de DOS MIL DIECISEIS.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 61, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 02 de la Dra. **LIENDO LILIANA PATRICIA** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs. 61, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 25.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009.-

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la **Dra. LIENDO LILIANA PATRICIA D.N.I. N° 25.870.725** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OMAR ESTEBAN URÍA y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARZI, llamada a integrar por Resolución N° 21/16. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-